

**FORMATO NECESIDAD
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Sabanalarga, Abril 06 del 2026

Doctora:
MARYURY DIAZ CESPEDES
Representante Legal
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, me permito presentar la siguiente necesidad para la suscripción de contrato y/o modificación contractual:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO (A) EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista debe garantizar el servicio a los pacientes hospitalizados y ambulatorios con calidad, como parte del proceso de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Los servicios contratados se ejecutarán en la sede de la E.S.E. CACR SABANALARGA
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	La ESE Universitaria del Atlántico, como Institución Prestadora de Servicio de Salud, se encuentra inscripto en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Departamento del Atlántico y del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, como prestador de mediana y de alta complejidad, dentro de la red pública Departamental, contemplado entre los objetivos el de producir servicios de salud a la población que lo requiere. Dentro de los servicios prestados por la E.S.E. UNA en su portafolio como Institución Prestadora de Servicios de Salud, tiene habilitado el servicio de LABORATORIO CLINICO, actividad que se realiza en pro del mejoramiento de los servicios y el buen funcionamiento en la atención de pacientes de la E.S.E. Universitaria del Atlántico. Que la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico., para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio de LABORATORIO CLINICO, demanda para su operación un profesional de BACTERIOLOGIA en el estándar de Recurso Humano, y dado que la E.S.E. No cuenta en su planta de personal con dichos profesionales, razón por la cual se genera la necesidad de la contratación idónea para la ejecución de las actividades asistenciales y garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes y dar cumplimiento a todos los contratos que tienen suscritos con las Diferentes EPS; teniendo en cuenta así, los estándares de calidad que tiene establecida la institución.
ESPECIFICACIONES PARA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	El contratista deberá acreditar: Acreditar Título Profesional como Bacteriólogo (a) y experiencia mínima de 1 año.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de la ejecución será HASTA EL TREINTA DE JUNIO DE 2026 , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Realizar los análisis en las diferentes áreas que integran el laboratorio Clínico. 2) Conocer y aplicar las pruebas de control de calidad a los análisis clínicos con fin de garantizar la veracidad de los resultados. 3) Cumplir con las normas del programa de la Garantía de la Calidad. 4) Participar en la revisión y actualización de los métodos técnicos, procedimientos y valores de referencia. 5) Orientar e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de muestras. 6) Supervisar el trabajo de los auxiliares del laboratorio.

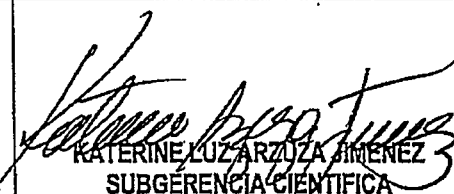
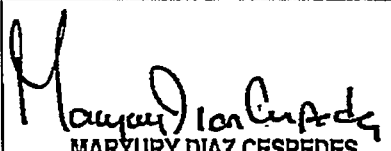
**FORMATO NECESIDAD
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

	7) Asistir a las reuniones programadas por el director del laboratorio. 8) Reportar diariamente los resultados e Informes que emite el laboratorio en forma oportuna, asegurándose que sean completos y exactos. 9) Participar en la programación, supervisión y evaluación de las experiencias teórico-prácticas de los estudiantes. (Si aplica). 10) Cumplir las normas de bioseguridad. 11) Cumplir las normas de manejo y almacenamiento de los productos químicos. 12) Cumplir con las normas disciplinarias y demás reglamentos de la institución. 13) Cumplir con las actividades asignados por el jefe inmediato. 14) Vigilar que las distintas actividades se realicen con eficiencia. 15) Planificar diariamente el trabajo de su sección. 16) Colaborar al director/coordinador del laboratorio con la planeación y programación mensual y anual de las actividades del laboratorio. 17) Verificar al final del turno que haya material suficiente para continuar con la realización de las pruebas. 18) Solicitar con la debida anticipación al director/coordinador del laboratorio los materiales y reactivos a utilizar en el próximo periodo. 19) Supervisar el funcionamiento de todos los instrumentos y equipos en su sección, preparar y controlar los reactivos e insumos, necesarios en el laboratorio e informar al director/coordinador sobre las anomalías encontradas. 20) Informar inmediatamente al director/coordinador del laboratorio sobre los accidentes laborales ocurridos durante su trabajo. 21) Ejecutar el trabajo que se le asigne con responsabilidad y ética profesional. 22) Mantener su sección de trabajo ordenada. 23) Responder por el buen estado del material y equipos del laboratorio a su cargo. 24) Realizar entrega de turno de manera formal, consignando en un registro de entrega de turno. 25) Presentar al director/coordinador del laboratorio las sugerencias que considere convenientes para el mejor funcionamiento del mismo. 26) Asistir a las actividades de actualización programadas que le sean asignados. 27) Capacitar, asesorar y supervisar al personal auxiliar y a los estudiantes de programas docentes asistenciales. (Si aplica). 28) Cumplir la permanencia, con presencia real del profesional del respectivo servicio, dentro de la Institución durante todo el tiempo de turno. El inicio y terminación del turno debe ser a la hora acordada y no otro, de acuerdo a la programación establecida en coordinación con la Subgerencia Científica de la ESE. 29) Participar activamente en el proceso de notificación de los eventos de interés en salud pública que se produzcan en el servicio mediante el diligenciamiento correcto de las fichas epidemiológicas. 30) Reportar a la Oficina de Gestión de Calidad los incidentes o eventos adversos que se presenten en el servicio mediante el programa de seguridad del paciente institucional. 31) Velar por el buen diligenciamiento de las historias clínicas de los Usuarios, orden y custodia promoviendo la confidencialidad y reserva de los datos contenidos en ella. 32) Participar activamente en los comités administrativos y asistenciales a los cuales se le convoque en calidad de miembro o invitado. 33) Ofrecer buen trato al Usuarios y su familia respetando su orientación religiosa y su cultura. 34) Participar en las unidades de análisis de casos de salud que lo requiera y los comités de los cuales haga parte o su presencia se necesaria. 35) Reportar los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten al referente de Salud y Seguridad en el Trabajo. 36) Participar en las actualizaciones académicas a las que sea asignado. 37) Demostrar una adecuada presentación personal con el uso de uniformes, de acuerdo con el modelo institucional establecido. 38) Apoyar los diferentes servicios en los cuales sea requerido. 39) Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E. sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de los profesionales y demás personal requerido en las gestiones o actividades encomendadas, en concordancia con la lógica técnico científica.
--	---

MA

**FORMATO NECESIDAD
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

	40) Comunicar a la Subgerencia Técnico Científica de la sede los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato, como situaciones de emergencia y riesgos que detecte en el proceso de atención de los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente. 41) Brindar en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado. 42) Promover la seguridad de los usuarios durante el proceso de atención. 43) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo. 44) Adherirse a las estrategias institucionales en pro de la seguridad del paciente durante el proceso de atención en salud recibido en la ESE dirigidas a los usuarios y trabajadores. 45) Notificar oportunamente ausencias por calamidad o situaciones de salud para evitar barreras en la atención de los servicios. 46) Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante. 47) Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios.. 48) Utilizar de manera racional y velar por el buen cuidado de los bienes muebles e inmuebles, equipos, instrumental y o insumos de propiedad de la ESE que puedan ser utilizados en cumplimiento del objeto contratado. Parágrafo: En caso de comprobarse, daño, sustracción de bienes de las instalaciones de la E.S.E., imputable AL CONTRATISTA, existiendo previa investigación administrativa, este deberá responder directamente por las sustracciones o daños en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el supervisor del contrato, reparando, reintegrando o restituyendo el bien o bienes perdidos, por otro u otros iguales o de características equivalentes. 49) Atender y solucionar dentro de los diez días hábiles siguientes las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, pertinencia, racionalidad técnico científica y oportunidad en la prestación del servicio contratado. 50) EL CONTRATISTA no debe realizar ningún proceso de investigación en las instalaciones de la E.S.E ni que involucre pacientes de nuestra institución, sino han seguido los procesos establecidos por el ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, los cuales en todos los casos deben ser armonizadas por el área de Docencia incluidos los procesos de seguimiento y controles bioéticos. Parágrafo: EL CONTRATISTA se obliga a permitir el ingreso de los estudiantes Universitarios a los procesos asistenciales de la E.S.E., a fin de dar cumplimiento de las horas de docencia y las practicas estudiantiles derivadas de los Convenios docente-servicio suscritos por la E.S.E. 51) Cumplir con los requisitos de formación y competencias requeridos por el Sistema único de Habilitación relativas al estándar de recurso humano, contenidas en la Resolución 3100 de 2019, y en las normas que la modifiquen o complementen y que rijan el sistema atendiendo el servicio en que se ejecute el objeto contractual. 52) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 53) El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información recibida y a utilizarla exclusivamente para la ejecución del objeto contractual, siendo responsable por cualquier divulgación indebida y por los daños y perjuicios que se causen, lo cual dará lugar a las sanciones correspondientes.
--	--

REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ
 GLADYS CAROLINA RUIZ CANTILLO DIRECTOR TECNICO CACR SABANALARGA	 KATHERINE LUZ ARZUZA JIMENEZ SUBGERENCIA CIENTIFICA	 MARYURY DIAZ CESPEDES AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

Proyectó: Angie Castro